

Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-30155-19-1439-2021

1439-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	277,227.2
Muestra Auditada	194,387.6
Representatividad de la Muestra	70.1%

Respecto de los 8,606,035.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2020 al Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, que ascendieron a 277,227.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 194,387.6 miles de pesos, que significaron el 70.1% de los recursos asignados a dicho ente.

Resultados

Control Interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el ejercicio fiscal 2020 con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO DEL
MUNICIPIO DE TANTOYUCA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. El municipio ha realizado la emisión de los códigos de ética y conducta. Se tiene formalmente establecida la estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. 	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Se han establecido los objetivos y metas estratégicas, y mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. Existe una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Estratégico de la institución. Se dispone de indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del plan estratégico de la institución. 	
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con actividades de control relacionadas con las tecnologías de la información y comunicaciones. Existe un Reglamento Interno y un Manual General de Organización debidamente autorizados, donde se establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos de la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> No contó con un plan de recuperación en caso de desastres, para los sistemas informáticos asociados a los procesos o actividades por los que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Se implementó un Programa de Sistemas de Información que apoya a los objetivos de la institución, a cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Contabilidad Gubernamental; Transparencia y Acceso a la Información Pública; Fiscalización y Rendición de Cuentas. Se instituyó formalmente un documento por el cual se informa periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno. 	
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> No generó la evaluación de los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. No contó con un plan de acción para resolver problemáticas detectadas en su autoevaluación. No efectuó en el último ejercicio, auditorías al plan de mitigación y administración de riesgos.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado al Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2020.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 73 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto. Los resultados de la auditoría que se plasman en esta cédula corroboran la calificación de nivel alto obtenida en la evaluación del control interno, por lo que es razonable con las características del ente auditado y su marco jurídico aplicable. Es importante mantener una autoevaluación y mejora continua del sistema de control interno.

La Auditoría Superior de la Federación considera que el municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control razonables para las actividades que se realizan y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Transferencia de los Recursos

2. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave publicó en tiempo y forma las variables, la metodología y fórmula de distribución aplicadas, así como la asignación por municipio y el calendario para la ministración mensual de los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 y se comprobó que en los primeros diez meses del año transfirió recursos de forma directa, sin limitaciones, ni restricciones, por los 277,227.2 miles de pesos que le fueron asignados al Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con el calendario de enteros publicado; dichos recursos fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva que se contrató para tal fin, que de forma previa se hizo del conocimiento del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para efectos de la radicación de los recursos y en la cual se administraron exclusivamente dichos recursos junto con los rendimientos financieros que generaron. Asimismo, se comprobó que no se transfirieron recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 a otras cuentas bancarias, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria donde se manejaron los recursos.

3. El Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, administró los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 en una cuenta bancaria productiva y específica para manejar exclusivamente dichos recursos junto con los rendimientos financieros que generaron.

Integración de la Información Financiera

4. El Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, mantuvo registros contables y presupuestales específicos, los cuales están debidamente actualizados, identificados y controlados, de las operaciones realizadas con los recursos del fondo; además, dichos registros se encuentran respaldados en la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos, se canceló con la leyenda "Operado" y se identifica con el

nombre del fondo; adicionalmente, con la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria se constató que se encontraban vigentes.

5. El Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, no implementó las medidas necesarias para que los pagos efectuados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020 se realizaran en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, toda vez que realizó todos los pagos mediante cheque.

La Contraloría Interna del Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PRASP-TAN-INV-/3-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó la integración de la información financiera en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Destino de los Recursos

7. Durante el ejercicio fiscal 2020 el Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, recibió recursos por 277,227.2 miles de pesos para ejercerse en el FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 y, durante su administración, se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020 por 2,342.5 miles de pesos, por lo que el total disponible a esa fecha fue de 279,569.7 miles de pesos; por su parte, en el periodo de enero a marzo de 2021 se generaron rendimientos financieros netos por 33.9 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2021 fue de 279,603.6 pesos. De estos recursos disponibles se constató que, al 31 de diciembre de 2020, se comprometieron 279,569.7 miles de pesos y se pagaron 278,072.5 miles de pesos, lo que representó el 100.0% y el 99.5% respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2021, se registraron pagos por un total de 279,569.7 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del disponible a esta fecha.

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FIS MDF
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de marzo de 2021		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	
Comprometidos y pagados						
Recursos aplicados a los objetivos del fondo						
Agua potable	85	52,995.6	52,883.5	52,995.6	19.0	
Drenaje y letrinas	1	5,208.9	5,208.9	5,208.9	1.9	
Urbanización	151	155,549.2	154,182.1	155,549.2	55.6	
Electrificación rural y de colonias pobres	16	20,098.2	20,098.2	20,098.2	7.2	
Infraestructura básica del sector salud y educativo	11	11,041.6	11,023.6	11,041.6	3.9	
Mejoramiento de vivienda	18	26,359.4	26,359.4	26,359.4	9.4	
Subtotales	282	271,252.9	269,755.7	271,252.9	97.0	
Otras inversiones						
Gastos indirectos	1	8,316.8	8,316.8	8,316.8	3.0	
Subtotales	1	8,316.8	8,316.8	8,316.8	3.0	
Totales (A)	283	279,569.7	278,072.5	279,569.7	100.0	
No comprometidos o no pagados						
		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a TESOFE
Rendimientos generados de enero a marzo de 2021		0.0	0.0	33.8	0.0	33.8
Recursos comprometidos no pagados		0.0	1,497.2	0.1	0.0	0.1
Totales (B)		0.0	1,497.2	33.9	0.0	33.9
		Total	Total	Total	% del disponible	
Disponibles (A + B)		279,569.7	279,569.7	279,603.6	100.0	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2021 del Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave.

De lo anterior se obtuvo que existieron recursos comprometidos no pagados al 31 de diciembre de 2020 por 0.1 miles de pesos y rendimientos generados en el primer trimestre de 2021 por 33.9 miles de pesos, que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

8. El Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, destinó 271,252.9 miles de pesos para el pago de 282 obras y acciones que beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, que son muy bajo y medio, en las localidades que presentan un nivel de pobreza extrema y, mediante el Cuestionario Único de Información Socioeconómica, se acreditó que la cobertura del proyecto benefició preferentemente a los sectores de la población en pobreza extrema y rezago social; asimismo, se verificó que las obras corresponden a los conceptos de gasto que se establecen en el catálogo de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF 2020 POR CRITERIO DE INVERSIÓN

(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras / acciones	Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA			
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria urbanas y rurales	92	86,866.3	31.1
Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos	36	29,085.7	10.4
Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada	154	155,300.9	55.5
TOTALES	282	271,252.9	97.0

FUENTE: Expedientes de obra del FISMDF 2020 del Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, visita de obra, Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados por el CONEVAL y Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

De lo anterior, se concluyó que el Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, invirtió 86,866.3 miles de pesos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, dicho importe significó el 31.1% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 30.0% del porcentaje mínimo de inversión de los recursos del fondo que corresponde para dichas zonas determinado mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

9. El Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, no destinó recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 al Programa de Desarrollo Institucional.

10. El Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, destinó 8,316.8 miles de pesos en el rubro de gastos indirectos, que representó el 3.0% del total de los recursos del fondo, por lo que no se excedió dicho porcentaje, que es el establecido para dicho rubro; asimismo, se constató que los recursos fueron destinados para la subcontratación de servicios con terceros para llevar a cabo las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones, concepto que se encuentra comprendido en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Obras y Acciones Sociales (Obra Pública)

11. Con la revisión de una muestra de auditoría de 20 procedimientos de contratación de obras públicas ejecutadas totalmente con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, se comprobó que el Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, adjudicó dichas obras de acuerdo con la normativa aplicable, 17 por invitación restringida y 3 por adjudicación directa, sin exceder los montos máximos de actuación para cada modalidad de contratación establecidos en las disposiciones jurídicas; asimismo, en los casos de excepción a la licitación pública, se contó con el dictamen correspondiente debidamente justificado; adicionalmente, las obras estuvieron amparadas en contratos adecuadamente formalizados, además, se entregaron las garantías correspondientes, y los contratistas no se encontraron

inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni se ubicaron en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

12. Con la verificación física de una muestra de 20 obras públicas donde se ejercieron recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 por un importe de 49,009.4 miles de pesos, que representan el 17.5% del total de recursos por 279,569.7 miles de pesos que se ejercieron en el fondo por concepto de infraestructura, se comprobó que el Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, ejecutó dichas obras conforme a los plazos y especificaciones contratadas, que las cantidades y volúmenes verificados corresponden a los presentados en las estimaciones pagadas y que las obras se encuentran concluidas y en operación; asimismo, se constató que los contratistas garantizaron los anticipos otorgados.

13. El Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó obras bajo la modalidad de administración directa con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020.

Obras y Acciones Sociales (Adquisiciones, arrendamientos y servicios)

14. El Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, no destinó recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 para adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

15. El Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, hizo del conocimiento de sus habitantes, mediante su periódico mural, el monto, las obras y acciones realizadas con los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, el costo de cada una de ellas, su ubicación, las metas y beneficiarios de cada una; asimismo, informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio fiscal sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

16. El Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, remitió a la entidad federativa los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020; sin embargo, dichos informes no fueron publicados en su órgano local de difusión, página de internet o en algún otro medio.

La Contraloría Interna del Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PRASP-TAN-INV-/4-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

17. El Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación de las obras registradas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos y el reporte de incidencias encontradas respecto del registro de avances.

18. El Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, envió a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar los informes respecto del ejercicio y resultados de los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020; sin embargo, la información remitida no es congruente ni coincide con el monto reportado como pagado en los informes presentados.

La Contraloría Interna del Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PRASP-TAN-INV-/5-2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 194,387.6 miles de pesos, que representó el 70.1% de los 277,227.2 miles de pesos transferidos al Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, el Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, comprometió el 100.0% y pagó el 99.5%, en tanto que, al 31 de marzo de 2021, pagó el 100.0% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo el Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020, que no generaron un daño a la Hacienda Pública Federal, ya que se observó la falta de implementación de programas necesarios para que los pagos se realizaran en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, toda vez que realizó la totalidad de los pagos mediante cheque, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas fueron promovidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Asimismo, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos razonables en su sistema de control interno para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del fondo, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de sus objetivos, la confiabilidad de la información que genera y el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, lo que fue corroborado con los resultados de la auditoría.

De igual forma, se registraron incumplimientos a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que el Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave no publicó en su órgano local de difusión, página de internet o en algún otro medio, los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2020 y por remitir información que no es congruente ni coincide con el monto reportado como pagado en los informes presentados.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave destinó el 97.3% de los recursos pagados en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres, y mejoramiento de vivienda) y el 3.0% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas del municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave.